

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 04 de agosto de 2017, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del recinto que ocupa esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 03 de agosto de 2017.

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA
PRESIDENTE

ORDEN DEL DIA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputados Emeterio Ochoa Bazúa, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar a los ayuntamientos del Estado para que, en ejercicio de sus facultades, expidan el reglamento en materia de licencias, permisos o autorizaciones municipales para los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Gobierno del Estado, a fin de que agilice la solicitud del presidente municipal de Nogales, Sonora, para que ese municipio sea declarado como zona de desastre y así pueda acceder al Fondo de Desastres Naturales para hacer frente a la problemática causada por las intensas lluvias que se han registrado en fechas recientes en dicha ciudad.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión Especial Río Sonora, con punto de Acuerdo mediante el cual esta Diputación Permanente resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, a efecto de que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, se incluya una partida especial para la elaboración y presentación de proyectos hidro-agrícolas, ganaderos, de salud y de servicios para la zona especial del Río Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 04 DE AGOSTO DE 2017.**

11-julio-2017. Folio 2455.

Escrito de la Presidenta Municipal de Caborca, Sonora, con el cual da respuesta al exhorto a ese Gobierno Municipal para que informe a esta Soberanía, el estado que guarda la designación del Comisario General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; informando que en sesión ordinaria, de fecha 30 de junio de 2017, mediante acuerdo 368, el mencionado ayuntamiento otorgó nombramiento y tomó protesta de ley al C. Moisés Ramos Meza como Jefe de la Policía Preventiva, con el rango de Comisario General de la mencionada Dirección de Seguridad Pública Municipal de dicho municipio. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 333, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.**

11-julio-2017. Folio 2456.

Escrito del Secretario de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a nombre de la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, hace del conocimiento a este Poder Legislativo, del escrito de fecha 28 de junio de 2017, enviado por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual se requiere al Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las previsiones necesarias con el fin de cumplir con el mandato constitucional de establecer el Sistema Estatal Anticorrupción; en ese sentido, solicita la colaboración y apoyo de este Poder Legislativo para que se observen las acciones y recomendaciones señaladas por el citado Comité. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

11-julio-2017 Folio 2457

Escrito del ciudadano Jorge Lomelí Pérez, Regidor Propietario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual hace un extrañamiento por la falta de respuesta del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a las denuncias que ha presentado ante dicho instituto, por hechos que indican actividades probablemente delictivas, en la disposición y manejo de fondos de los programas HABITAT y SUBSEMUN por parte del

Ayuntamiento de Agua Prieta. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

12-julio-2017. Folio 2458.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Etchojoa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo certificado por el que se acordó por unanimidad solicitar a la unidad administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora, realice los estudios técnicos y socioeconómicos para determinar las necesidades de servicios público de transporte especializado, materiales para la construcción y minerales no industrializados en el mencionado municipio, así como participar en la elaboración de los mismos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**

13-julio-2017. Folio 2460.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se condena el asesinato de Héctor Casique Fernández y exhorta a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo a continuar con las investigaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos, el establecimiento de las responsabilidades penales y la sanción a quién o quienes perpetraron el crimen; de igual manera se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a promover las adecuaciones legislativas que requieran con motivo de la reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos a Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

13-julio-2017. Folio 2461.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a considerar la revisión de su legislación penal local, con el objeto de que se incluya como agravante y se incremente la punibilidad para quienes mandaten a escoltas o personal de seguridad privada en la ejecución de actos que

desemboquen en los delitos de lesiones y homicidio. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

13-julio-2017. Folio 2462.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, armonicen su legislación local de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como también se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, en el marco de armonización de sus respectivas leyes en materia de Protección de Datos Personales, tomen en consideración la colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA.**

13-julio-2017. Folio 2463.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a legislar en materia de obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes en los municipios de México, de igual forma exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, consideren implementar sistemas de Servicio Profesional de Carrera. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

13-julio-2017. Folio 2464.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al artículo transitorio tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. **RECIBO Y ENTERADOS.**

13-julio-2017. Folio 2465.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres poderes para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos de orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad; asimismo las exhorta para que las resoluciones que tengan pendientes, las emitan en los plazos establecidos en la normatividad aplicable. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

14-julio-2017. Folio 2467.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa con proyecto de Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

14-julio-2017. Folio 2468.

Escrito del Procurador Ambiental del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que con el fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a los gobiernos estatales, para que en el ámbito de sus competencias, emitan o reformen los instrumentos jurídicos o disposiciones normativas que tengan los criterios y especificaciones técnicas para la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de los residuos, solicita la adición de un párrafo al artículo 156 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

14-julio-2017. Folio 2469.

Escrito del Presidente de la Barra Sonorense de Abogados A. C., con el que presenta a este Poder Legislativo, propuesta de reforma a los artículos 11, fracción VIII y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

18- julio- 2017. Folio 2470.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y armonicen los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO.**

18- julio- 2017. Folio 2471.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de La Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los congresos locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y se cuente con sistemas de procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, con especial atención en los delitos cometidos por razones de género. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y A LA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

18-julio-2017. Folio 2472.

Escrito de la Vicepresidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los gobiernos y congresos locales para que, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas administrativas y legislativas necesarias en materia de seguridad vial, priorizando el uso del cinturón de seguridad y el uso de sistemas de retención infantil, así como el fomento de concientización peatonal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.**

18- julio- 2017. Folio 2473.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdos certificados, en los cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

18-julio- 2017. Folio 2474.

Escrito del ciudadano Silvestre Gonzales Pedroti, con el cual expone a este Poder Legislativo, su caso penal y solicita la revisión del mismo por parte de esta Soberanía. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

18- julio- 2017. Folio 2475.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que remite acta certificada, en la que consta el acuerdo del referido Ayuntamiento, mediante el cual se autorizó solicitar un préstamo al ciudadano Carlos Daniel Reyes Muñoz, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.X). **RECIBO Y SE REMITE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

18-Julio- 2017. Folio 2476.

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Onavas, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la aprobación del incremento del 4% del valor catastral, para el ejercicio fiscal del 2018. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

18- Julio- 2017. Folio 2477.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas, en los

cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

18- Julio- 2017. Folio 2478.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Ónavas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdos certificados, en los cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

18- Julio- 2017. Folio 2480.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, con el que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, de la negativa de la ciudadana Columba Isabel Sandoval Parra de rendir la protesta para ejercer funciones de Sindica Propietaria, por lo que se solicita autorización para designar entre los miembros del ayuntamiento a quien suplirá la vacante señalada. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCTENTE.**

25- Julio- 2017. Folio 2481.

Escrito del Ayuntamiento de Rayón, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, actas originales, en los cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

01- Agosto- 2017. Folio 2482.

Escrito de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo que el pasado 20 de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la resolución para ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los lineamientos para

garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral, la cual remite para conocimiento de los integrantes de esta Soberanía. **RECIBO Y ENTERADOS.**

01- Agosto- 2017. Folio 2483.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta original, en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 193, que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia del consejo del Poder Judicial y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de dicho Poder. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

01- Agosto- 2017. Folio 2484.

Escrito del ciudadano Luis Enrique Torres Figueroa, vecino de esta ciudad de Hermosillo, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, diversa información en relación a los requisitos presentados por el ciudadano Marco Antonio Andrade Aguirre para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

01- Agosto- 2017. Folio 2485.

Escrito del Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión de fecha 4 de julio del presente año, se tomó protesta como nuevo Secretario de dicho Ayuntamiento al C. David Martín Kiamy Félix. **RECIBO Y ENTERADOS.**

31- Julio- 2017. Folio 2486.

Escrito de la ciudadana Leticia Elizabeth Cuesta Madrigal, mediante el cual presenta renuncia irrevocable al cargo honorario de miembro de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por convenir así a sus intereses y principios personales. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

31- Julio- 2017. Folio 2487.

Escrito de integrantes del Movimiento No al Gasolinazo Cajeme, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, denuncia contra los integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por considerar que no cumplieron con un trabajo objetivo e imparcial al conformar el referido Comité. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

01-Agosto- 2017. Folio 2488.

Escrito de los ciudadanos Claudia Karime Núñez Nogales y Ángel Zamora Cárdenas, Regidores Propietarios del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, dirigido al Secretario del mencionado Ayuntamiento y con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual aclaran que en sesión ordinaria del día 14 de junio del presente año, en el acuerdo 93 su voto fue en contra y no de abstención. **RECIBO Y ENTERADOS.**

01-Agosto- 2017. Folio 2489.

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el cual comunica a este Poder Legislativo, de la aprobación del punto de Acuerdo mediante el cual aprueban la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución Política de los estados Unidos mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana. **RECIBO Y ENTERADOS.**

01-Agosto- 2017. Folio 2490.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para llevar a cabo la construcción de pasos elevados, pasos a desnivel o a nivel, suficientes para peatones y vehículos automotores que permitan el paso libre y seguro del ferrocarril por las poblaciones del Estado de Sonora; así como llevar a cabo la instalación de las señalizaciones necesarias y suficientes, con el objeto de minimizar los riesgos y la

ocurrencia de accidentes en los cruces de ferrocarril. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 330, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2491.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido al Gobierno Federal para que de manera inmediata se permita a los pescadores del Golfo de Santa Clara, reanudar la pesca de curvina golfina. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 289, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2492.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con copia para este Poder Legislativo, con el cual le hace del conocimiento del punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a definir las fechas si se van a seguir pagando este año, las compensaciones al padrón de pescadores, ya que se están retrasando los pagos; así como el pago de indemnización y/o compensación, derivado de la negativa de autorizar a los pescadores la captura de curvina, por cada embarcación proporcional a lo que estaba permitido que capturaran. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 331, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2493.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, con copia para este Poder Legislativo, con el cual le hace del conocimiento del exhorto dirigido al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para llevar a cabo la construcción de pasos elevados, pasos a

desnivel o a nivel, suficientes para peatones y vehículos automotores que permitan el paso libre y seguro del ferrocarril por las poblaciones del Estado de Sonora; así como llevar a cabo la instalación de las señalizaciones necesarias y suficientes, con el objeto de minimizar los riesgos y la ocurrencia de accidentes en los cruces de ferrocarril. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 330, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2494.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, con copia para este Poder Legislativo, con el cual le hace del conocimiento del exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Salud a emprender acciones y políticas públicas encaminadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, así como a construir, a la brevedad posible, centros de prevención, tratamiento y rehabilitación contra las adicciones del orden público para los ciudadanos del Municipio de San Luis Río Colorado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 332, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2495.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Directora General de Normatividad y Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Desarrollo Social, con copia para este Poder Legislativo, con el cual le hace del conocimiento del exhorto al Gobierno Federal, para definir la fecha para la entrega de los apoyos en vivienda, salud y becas para toda la comunidad pesqueras, mismos que desde hace dos años se acordaron en el convenio. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 331, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2496.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Coordinador General de la Oficina del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con copia para este Poder Legislativo, con el cual le hace del conocimiento del exhorto al Gobierno Federal, para definir las fechas si se van a seguir pagando este año las compensaciones al padrón de pescadores, ya que se están retrasando los pagos; así como el pago de indemnización y/o compensación, derivado de la negativa de autorizar a los pescadores la captura de curvina, por cada embarcación proporcional a lo que estaba permitido que capturaran. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 331, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

01-Agosto- 2017. Folio 2497.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que emita un Decreto de Creación del Centro “Ciudad Mujer” o “Ciudad de las Mujeres” en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se establezca qué Secretaría será la responsable de su administración, coordinación y vigilancia, así como la partida presupuestal para su operatividad, con el objetivo de otorgar certeza jurídica al Centro, así como al personal operativo que en él labora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

01-Agosto- 2017. Folio 2498.

Escrito del Coordinador Ejecutivo de la Comisión Seleccionadora del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que en sesión del 29 de julio del año en curso, han designado, por razón de género, prelación y tiempo de duración en el cargo, a los siguientes ciudadanos: a Alberto Haaz Díaz por un año y como presidente del Comité, a Aarón Aurelio Grajeda Bustamante por dos años, a Aquiles Fuentes Fierro por tres años, y a Miriam Monreal Vidales por cinco años, mismos ciudadanos que, en esa misma fecha, tomaron protesta ante

los integrantes de dicha Comisión de Selección. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

02-Agosto- 2017. Folio 2499.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaria de Salud del Estado a emprender acciones y políticas públicas encaminadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, así como a construir, a la brevedad posible, centros de prevención, tratamiento y rehabilitación contra las adicciones del orden público para los ciudadanos del Municipio de San Luis Río Colorado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 332, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

02-Agosto- 2017. Folio 2500.

Escrito de la Asociación Civil Guaymas Tu Puerto, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo se detenga el asunto de las luminarias en el Municipio de Guaymas, Sonora, porque consideran que no se explica nada de los riesgos y recomendaciones para ello. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

02-Agosto- 2017. Folio 2501.

Escrito del ciudadano Víctor Roberto Parra Maldonado, vecino de la ciudad de Guaymas, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, del grave problema que pudiera generar para los habitantes de Guaymas, contratar una nueva deuda para dicho Municipio, mediante la contratación de la figura de alianza público privada con una empresa para cambiar el alumbramiento público que actualmente está compuesto por lámparas de vapor de sodio y vapor de mercurio, para emigrar a luminarias tipo LED. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

03-Agosto- 2017. Folio 2502.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el cual da respuesta al punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a llevar a cabo las acciones necesarias con el objeto de que analice la posibilidad de la emisión de alerta de violencia de género en esta entidad Federativa.

RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 285, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 02 DE MARZO DE 2017.

03-Agosto- 2017. Folio 2503.

Escrito del Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones conducentes y necesarias para el establecimiento de una tarifa preferencial temporal para el suministro y venta de energía eléctrica para comercios e industrias ubicados en San Luis Río Colorado, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 337, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017.**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito, Emeterio Ochoa Bazúa, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Congreso con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE SE SIRVAN DE SUS FACULTADES Y EXPIDAN SU REGLAMENTO EN MATERIA DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE OPEREN MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE JUEGO CON SORTEO DE NÚMEROS Y APUESTAS**, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La ludopatía es definida por la Real Academia Española como la adicción patológica a los juegos electrónicos o de azar. Se trata de una enfermedad en la que el individuo es empujado por un abrumador e incontrolable impulso a jugar y apostar.

En 1980, la enfermedad fue reconocida formalmente como tal por la Asociación Americana de Psiquiatría en su “Manual Diagnóstico y Estadístico de Desórdenes Mentales”, donde la llamó “trastorno del juego patológico”, definido como un persistente y recurrente comportamiento desadaptativo de apostar. Posteriormente, en 1992, el concepto “ludopatía” fue establecido por la Organización Mundial de la Salud.

La ludopatía se caracteriza fundamentalmente porque existe una dificultad para controlar los impulsos, que tiende a manifestarse en la práctica compulsiva de uno o más juegos de azar. Esta adicción puede afectar la vida diaria de la persona, a tal

grado, que la familia, la vida sexual e incluso la alimentación, pasan a ser algo totalmente secundario.

Algunos investigadores sostienen que el juego compulsivo es una enfermedad progresiva, con etapas que evolucionan lentamente, años, lo que dificulta entenderla como enfermedad. El ludópata no tiene control sobre su conducta. El juego compulsivo le produce dependencia, tolerancia y síndrome de abstinencia, con consecuencias adversas que, en muchos casos, serán la causa de que busque ayuda médica.

En julio de 2012, el Consejo Nacional contra las Adicciones aprobó en sesión plenaria la integración de una Estrategia Nacional contra la Ludopatía, que quedó plasmada en un documento denominado “Consideraciones generales hacia la prevención y la atención del juego patológico en México”.

Éste fue elaborado y consensado por el Grupo Interinstitucional para la Prevención y la Atención del Juego Patológico, convocado por la Comisión Nacional contra las Adicciones e integrado por organismos de orden público, social y privado, con la misión de brindar información sobre las características y consecuencias del juego patológico a la población, así como de prevenir y atender los problemas de salud generados por el mismo.

El documento plantea recomendaciones generales encaminadas hacia la investigación, la prevención, la detección temprana, la consejería breve y la derivación de casos, así como hacia el tratamiento, la legislación y la capacitación de recursos humanos en materia de juego patológico. Dichas recomendaciones pueden ser adoptadas coordinadamente por los sectores Salud, Educación y Gobernación, así como por todas aquellas instancias interesadas.

Ahora bien, es de destacarse que uno de los más graves problemas sociales que genera la proliferación de los negocios de juegos de apuestas son los jugadores

compulsivos. Y esto es producto de la alarmante desregularización que presentan estos centros.

Por un lado, nuestro país cuenta con una Ley Federal de Juegos y Sorteos vigente desde 1947, que nunca ha sido actualizada ni reformada. Por el otro, un Reglamento de la Ley publicado en 2004, casi 57 años después, y el cual ha tenido una sola modificación, publicada el 23 de octubre de 2013.

Estamos ante una industria que en 2013 contaba con 409 establecimientos abiertos en todo el país, de un total de aproximadamente 750 autorizados por la Dirección de Juegos y Sorteos para ser abiertos antes de que acabe 2018.

En Sonora actualmente existen 31 “Salas de Sorteos de Números y Centros de Apuestas Remotas”, registrados así ante la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación: 11 en Hermosillo, 5 en Nogales, 4 en San Luis Río Colorado, 3 en Cajeme, 3 en Guaymas, 2 en Navojoa y 1 en Caborca, Agua Prieta y Huatabampo, respectivamente.

Este dato es importante, debido a que su proliferación significa mayor accesibilidad para los usuarios, quienes son susceptibles a desarrollar la adicción al juego. Investigaciones internacionales sobre la relación entre la proliferación de casinos y una mayor generación de jugadores adictos arrojan suficiente evidencia para afirmar que muchos de los daños experimentados por los jugadores problema pueden vincularse al hecho mismo de apostar.

Independientemente de cómo se desarrolle la adicción al juego, los estudios demuestran que hay una gran asociación entre mayor accesibilidad a los casinos e incremento del número de personas afectadas por la adicción al juego. Resultados de investigaciones realizadas en países en los que los casinos están permitidos, sostienen que hay un vínculo directo entre mayor disponibilidad de juegos de apuestas y altas tasas de jugadores inmoderados.

En Estados Unidos, por ejemplo se encontró un incremento significativo de la prevalencia de jugadores adictos entre 1974 y 1997, período en que la disponibilidad de casinos y otras formas de apostar se incrementaron drásticamente.

Otra investigación importante halló que una distancia menor a 50 millas (80.4 km) respecto de un casino estaba asociada con aproximadamente el doble de la tasa de juego patológico de la que prevalecía en una población que vivía a una distancia entre 50 y 250 millas del casino. Se halló también que en la capital mundial del juego, Las Vegas, la prevalencia de jugadores patológicos es entre 75 y 85% más alta que la tasa nacional de Estados Unidos.

En resumen, una revisión de 15 años de estudios sobre el asunto concluyó que los casinos y otros tipos de juegos de apuestas son un marco propicio para el desarrollo de jugadores compulsivos.

En el año 2013, Sonora era el sexto estado con mayor cantidad de casinos en operación en su territorio (28), después de Nuevo León (45), Baja California (41), Distrito Federal (39), Jalisco (37) y el Estado de México (35). Esto nos ubicaba como la entidad que, en proporción a su población (número de casinos por cada 100,000 habitantes), tenía la mayor tasa de casinos: .981, es decir, prácticamente un casino por cada 100 mil habitantes del estado, contra .967 de NL, .503 de Jal., .443 de DF, .282 de Edo. de Méx. y .120 de BC. (Calculadas con cifras del Censo 2010).

En mérito de lo anterior, en ese mismo año, esta soberanía tuvo a bien aprobar la Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos Donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, la cual fue publicada en el Boletín Oficial número 51, sección V, del 27 de junio de 2013.

El objeto de la Ley es establecer lineamientos básicos para que los municipios diseñen e instrumenten políticas públicas por medio de su facultad de reglamentación, en relación con las licencias, permisos o autorizaciones que les corresponde legalmente otorgar a los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas que se instalen o estén instalados en su ámbito de competencia.

Así, la propia ley en su artículo 15 faculta a los ayuntamientos del estado de Sonora para reglamentar el funcionamiento y operatividad de dichos establecimientos, en los siguientes términos:

“Artículo 15.-Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, deberán regular, en sus respectivos reglamentos, que los establecimientos para operar máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas cuenten con un horario de funcionamiento de máximo de once horas diarias, el cual iniciará a las quince horas y culminará a las dos horas del día siguientes”.

Por su parte, el Artículo Segundo Transitorio establece que los ayuntamientos, en un plazo no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la mencionada Ley, deberán emitir o adecuar los Reglamentos necesarios, en los términos del ordenamiento.

No obstante que el plazo establecido por el Transitorio referido ha transcurrido en exceso, el Honorable Ayuntamiento de Cajeme no ha emitido el reglamento de la Ley. Además, es un hecho que la mayoría de los casinos en la entidad abren sus puertas desde las 9 de la mañana, y para esa hora es usual que exista una fila de personas esperando entrar.

En virtud de todo lo anterior, se estima conveniente exhortar al Honorable Ayuntamiento de Cajeme para que emita su Reglamento en Materia de

Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos Donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, y particularmente para que en dicho reglamento incluya el horario de operación de los casinos, con la finalidad de reducir exponencialmente los costos sociales y coadyuvar con asociaciones e instituciones en materia de reducción y prevención de la ludopatía o adicción al juego.

El presente exhorto encuentra sustento adicional en el artículo 115, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 136, fracción II de la Constitución Política del Estado, que refiere las facultades y obligaciones de los municipios sonorenses, entre las cuales destacan la promoción e inducción del desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de sus habitantes, de conformidad con los principios de justicia y seguridad jurídica y con los planes y programas de gobierno municipales.

Asimismo, en el artículo 148 TER de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, mismo que hace alusión a la prevención de la ludopatía y faculta a los Ayuntamientos para considerar en su plan municipal de desarrollo, los mecanismos y acciones que resulten necesarias para la planeación y ejecución de programas orientados a la prevención y combate de los casos de ludopatía en sus respectivos municipios.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esa Diputación Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los ayuntamientos del Estado para que, en ejercicio de sus facultades, expidan el reglamento en materia de licencias, permisos o autorizaciones municipales para los establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

Hermosillo, Sonora, a 04 de agosto de 2017.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

La suscrita, diputada integrante del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Diputación Permanente, con la finalidad de someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE AGILICE LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA, PARA QUE ESE MUNICIPIO SEA DECLARADO COMO ZONA DE DESASTRE Y ASÍ PUEDA ACCEDER AL FONDO DE DESASTRES NATURALES PARA HACER FRENTE A LA PROBLEMÁTICA CAUSADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS QUE SE HAN REGISTRADO EN FECHAS RECIENTES EN DICHA CIUDAD.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los habitantes del municipio de Nogales, Sonora, en las últimas semanas del mes julio del presente año y de lo que va de este mes, han sido testigos de los estragos que han causado las lluvias que han azotado a dicha ciudad.

Afortunadamente han sido daños materiales los que han originado las intensas lluvias. Sin embargo, las pérdidas son millonarias que afectan gravemente las diversas actividades de sus pobladores ante la afectación que ha sufrido el tránsito de personas y vehículos. Se han reportado daños a las tuberías de drenaje y agua potables, pavimento destruido, árboles caídos por los fuertes vientos, daños en establecimientos comerciales y viviendas, por mencionar algunos daños.

Lo anterior, hace necesaria y urgente la intervención del Ejecutivo del Estado, para que declare como zona de desastre el municipio de Nogales, Sonora, y de

esa manera pueda acceder al Fondo de Desastre Naturales que actualmente prevé el artículo 32 BIS de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, mismo que a la letra dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 32 BIS.- *Se crea el Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora como un instrumento financiero del Sistema Estatal, el cual operará bajo las reglas que al efecto emita el Gobernador del Estado y cuyo objeto es apoyar, en forma inmediata, a los municipios del Estado y a las entidades y dependencias de la administración pública estatal, en las acciones de auxilio y recuperación derivadas de los efectos de un desastre o siniestro...”*

Para acceder a dicho Fondo, se requiere que el Ejecutivo del Estado, emita un declaratoria de zona de Desastre, para lo cual deberá haber una petición formal por parte del Presidente de Municipal de Nogales, según dispone el artículo 30, fracción I de la Ley en comento.

ARTÍCULO 30.- *Para que el Gobernador del Estado formule la declaratoria de zona de desastre, deberá agotarse el siguiente procedimiento:*

I.- *Que se solicite por el o los presidentes municipales de los municipios afectados;*

II.- *Que la Unidad Estatal, en coordinación con las dependencias competentes, evalúen preliminarmente los daños causados; y*

III.- *Que de la evaluación resulte necesaria la ayuda del Gobierno Estatal.*

El día 03 de agosto del año en curso, los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil, aprobaron enviar al Ejecutivo del Estado, la solicitud en comento, la cual se materializará y presentará a la brevedad ante el Ejecutivo del Estado, por lo que resulta necesario que una vez que el Gobierno del Estado tenga dicha solicitud, el Secretario de Gobierno como autoridad competente en materia de Protección Civil en el Estado, agilice los trámites de la declaratoria de zona de desastre y por ende pueda acceder al fondo de desastres para hacer frente a la problemática antes planteada, ya que de no realizarse, el problema se podrá agravar resultando perjudicadas las miles de familias que viven en dicho municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Gobierno del Estado, a fin de que agilice la solicitud del presidente municipal de Nogales, Sonora, para que ese municipio sea declarado como zona de desastre y así pueda acceder al Fondo de Desastres Naturales para hacer frente a la problemática causada por las intensas lluvias que se han registrado en fechas recientes en dicha ciudad.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 04 de agosto de 2017.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNANDEZ BARAJAS

Honorable Diputación Permanente:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial Río Sonora, creada por Acuerdo del Pleno de este Poder Legislativo el 03 de mayo del año 2016, con el objetivo de atender la problemática derivada de la contaminación de los ríos Sonora y Bacanuchi, originada por la Mina Buenavista del Cobre, en atención al derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esa Asamblea con el propósito de someter a su consideración, iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, a efecto de que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018 se incluya una partida especial para la elaboración y presentación de proyectos hidro-agrícolas, ganaderos, de salud y de servicios para la zona especial del Río Sonora, por lo que fundamentamos la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 06 de agosto se cumplen tres años del desastre ecológico de mayor calado que ha sacudido a Sonora. Fueron más de 40,000 metros cúbicos de químicos de cobre que se derramaron en el arroyo “Tinajas”, impactando los cauces y márgenes de los ríos Sonora y Bacanuchi y afectando a comunidades de Arizpe, Banámichi, Huepac, Aconchi, San Felipe, Baviácora, Ures, así como, eventualmente, Hermosillo.

La circunstancia de que en los diversos monitoreos llevados a cabo por las autoridades federales en los ríos afectados, se detectaran sustancias tóxicas como plomo, cobre, fierro, arsénico, entre otras, muy por encima de las normas ecológicas y de salud humano, sin duda encendió los focos de alarma en la región.

Después de una investigación, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, responsabilizaron a la empresa Buenavista del Cobre de este desastre ecológico.

En el recuento de los daños inmediatos destaca la pérdida de cosechas, ganado, el cierre de más de 300 pozos que dejaron sin agua a más de 22,000 personas, así como la afectación a la salud de pobladores de la zona del Río Sonora.

Fue así como las autoridades federales sancionaron a dicha empresa minera y la obligaron a resarcir el daño ecológico y a la salud causados por el derrame, debiendo incluso monitorear la calidad del agua en el Río Sonora por un tiempo posterior.

Para dicho fin se creó el Fideicomiso Río Sonora, con capital inicial de 2 mil millones de pesos, cuyo objetivo es funcionar como el principal referente para costear todas las acciones de resarcimiento, remediación, reparación y/o compensación de los daños causados por el derrame de químicos, incluidos los daños en la salud de los pobladores radicados en los afluentes de los ríos afectados, así como las reclamaciones de dichos pobladores al verse afectados en sus actividades productivas.

De acuerdo con información de dicho fideicomiso, se atendió médicamente a más de 11 mil personas, se entregaron más de 36 mil apoyos económicos, se distribuyeron más de 33 millones de litros de agua potable, se aplicó un programa de remediación en la región del Río Sonora, se estableció una red de monitoreo ambiental, se rehabilitaron pozos y se estableció la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora.

Sin embargo aún quedaba y queda mucho por hacer.

Bajo ninguna circunstancia podrá tenerse por cumplido el compromiso y la responsabilidad de la empresa minera responsable de esta catástrofe ecológica, si de manera previa no se concluye con la construcción y operación de la Unidad

de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental (UVEAS), que tiene como función principal el identificar, evaluar y atender los casos agudos, subcrónicos y crónicos a la salud de la población derivados del derrame, así como monitorear la red de agua potable y pozos de agua de la región.

Como tampoco podrá liberarse a la empresa minera responsable de su compromiso y responsabilidad social, si previamente no concluye con la construcción, instalación y puesta en operación de las plantas potabilizadoras equipadas con la más alta tecnología para suministrar agua potable, libre de metales pesados y apegada a la Norma Oficial Mexicana número 127 de la Secretaría de Salud.

En ese sentido, no son suficientes las acciones llevadas a cabo hasta este momento, tales como la rehabilitación de algunos pozos, la entrega e instalación de tinacos en los hogares de las familias afectadas, la entrega de apoyos económicos a los productores de la región y en algunos casos la atención médica a personas afectadas de manera directa por los químicos derramados.

Por eso el Congreso no podía permanecer indiferente. Fue así como, después de haber aprobado la Ley que Crea la Zona Económica Especial Río Sonora, el 20 de febrero de este año se publicó en el Boletín Oficial dicha legislación.

El objetivo de esta Ley es impulsar la región del Río Sonora a través de la inversión productiva, el crecimiento económico sustentable y la implementación de políticas públicas que generen desarrollo social.

Como legisladores no podemos permanecer indiferentes ni insensibles ante la actual situación que provoca zozobra, inquietud y temor entre nuestros hermanos de la región del Río Bacanuchi y el Río Sonora.

En ese sentido, habiéndose aprobado la Zona Económica Especial Río Sonora, lo siguiente es desarrollar los diversos proyectos económicos para reactivar

dicha región, en especial proyectos en materia de salud, ganadería, agricultura, hidrológicos y de servicios. De ahí que resulte trascendente que el Gobierno del Estado destine los recursos suficientes para el análisis y diseño de dichos proyectos, para su posterior implementación en dicha región.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a esta honorable Diputación Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, a efecto de que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018 se incluya una partida especial para la elaboración y presentación de proyectos hidro-agrícolas, ganaderos, de salud y de servicios para la Zona Económica Especial del Río Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los Titulares de las Secretarías del Gobierno del Estado y a los Delegados Federales que atienden estos sectores, especialmente al Delegado Federal de la Secretaría de Gobernación, para que de manera coordinada, elaboren y presenten proyectos hidro-agrícolas, ganaderos, de salud y de servicios de carácter prioritario para la Zona Económica Especial del Río Sonora, para su aplicación durante el ejercicio fiscal del 2017.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 04 de agosto de 2017.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOZA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.